

Características técnicas: R.B.T. subterránea de 98 m con conductor tipo X.Z., con origen en el C.T. proyectado A Lagoa-Saa.

L.M.T. subterránea a 15 kV con conductor tipo R.H.Z. de 500 m con origen en el apoyo existente de hormigón tipo 2B/14 de la L.M.T. SDM7011932 al C.T. Beade-Saa y final en el C.T.C. proyectado A Lagoa-Saa.

C.T. con relación 15.000/400-230 V de 400 kVA en la carretera de O Marco, lugar de Relfas. R.B.T. aérea de 760 m con conductor tipo R.Z. con origen en el C.T.C. proyectado A Lagoa-Saa.

La relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que se van a expropiar figura en el anexo.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones por duplicado en este departamento territorial; avenida

Fernández Ladreda 43, 36003 Pontevedra, en el plazo de treinta días, a partir de la última publicación o notificación individual.

Durante dicho período cualquier persona podrá aportar, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de personas, bienes y derechos afectados, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 145 del Real decreto 1955/2000 antes citado.

Asimismo, y en el mencionado plazo, podrá examinarse en este departamento territorial el proyecto de la instalación.

Pontevedra, 16 de marzo de 2010.

Ignacio Rial Santomé
Jefe territorial de Pontevedra

ANEXO

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Expediente: 10/53-4

Título: L.M.T., C.T. y R.B.T. A Lagoa-Saa

Provincia: Pontevedra

Término municipal: Vigo

Nº	Fincas			Propietarios Dirección	Afecciones	
	Lugar	Cultivo	Nombre y apellidos		Nº	m ²
1	CR O Marco	Labradío	Fernando Fernández Aldariz	Carretera O Marco-Sárdoma número 73, 36214 Vigo	C.T.	7,7
2	CR O Marco 108	Labradío	Josefa Pérez Rodríguez	Carretera O Marco-Sárdoma número 93, 36214 Vigo	C.T.	6,2

Resolución de 23 de marzo de 2010, del Departamento Territorial de Pontevedra, por la que se hace pública la solicitud de aprovechamiento de las aguas del pozo San Marcial y San Enrique por parte de la sociedad Termas de Cuntis, S.L., declaradas minero-medicinales, y termales en el término municipal de Cuntis (Pontevedra).

Visto el artículo 13 del Decreto 402/1996, de 31 de octubre (DOG nº 226, del 19 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento de aprovechamiento de aguas minero-medicinales, termales y de los establecimientos balnearios de la Comunidad Autónoma de Galicia, y del artículo 41.2º del Reglamento general para el régimen de la minería, el jefe territorial de la Consellería de Economía e Industria de Pontevedra

RESUELVE:

Hacer pública la solicitud de aprovechamiento de aguas minero-medicinales y termales, por parte de la sociedad *Termas de Cuntis S.L.*, de las aguas del pozo San Marcial y San Enrique, declaradas minero-medicinales y termales con fecha 2 de abril de 2009, sito en terrenos del término municipal de Cuntis (Pontevedra), manteniendo el mismo perímetro de protección autorizado.

Lo que se hace público con el fin de que quien se considere interesado pueda tomar vista del expediente y presente las alegaciones que considere oportunas en la Jefatura Territorial de Pontevedra dentro del plazo de 20 días contado desde el siguiente a esta publicación.

Pontevedra, 23 de marzo de 2010.

Ignacio Rial Santomé
Jefe territorial de Pontevedra

Resolución de 30 de marzo de 2010, del Departamento Territorial de A Coruña, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica en el ayuntamiento de Outes. (Expediente IN407A 09/529).

Visto el expediente para el otorgamiento de autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se cita:

Solicitante: *Electra del Jallas, S.A.*

Domicilio social: plaza de Constitución 17, 15270 Cee (A Coruña).

Denominación: L.M.T.S. y C.T.C. A Ribeira-Freixo.

Situación: ayuntamiento de Outes.